



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE GUADALAJARA DE BUGA

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Calle 8 # 1-16, Oficina 601, Edificio EntreCeibas

Telefax (092)8881048

j01cctoersbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011 y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9857 de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho INFORMA a las demás Autoridades Judiciales sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

Radicado	761113121001 2014 -00072-00
Proceso	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS
Identificación del Predio	PREDIO: Predios de menor extensión “La Morena” y “La Miranda” que hacen parte de otro de mayor extensión denominado “La Morena”, englobados en la cédula catastral 00-02-0002-0164-000 y M.I. N° 384-1427 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá, ubicados en el Corregimiento La Galicia, Municipio de Bugalagrande, Departamento del Valle del Cauca.

FECHA DE LA ACTUACIÓN	PROVIDENCIA / DECISIÓN
15-12-2014	INTERLOCUTORIO N° 271 / ADMITE SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
	<p>Mediante el referido auto se admite la solicitud de restitución del predio señalado, se decreta LA SUSPENSIÓN de todos los procesos declarativos de derechos reales sobre el predio “La Morena”¹, identificado con matrícula inmobiliaria 384-1427; así mismo, los procesos sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos que se hubieren iniciado ante la justicia ordinaria en relación con el inmueble, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que lo afecten; con excepción de los procesos de expropiación.</p> <p>Por lo tanto se informa a todos los juzgados del país, que deben remitir los expedientes relativos a dicho predio, de manera inmediata, a este juzgado.</p> <p>Diciembre 16 de 2014</p> <div style="text-align: center;">  NELSON ALEJANDRO SOTO SANCHEZ Secretario  SECRETARIA </div>

¹ Bien inmueble de mayor extensión que contiene los predios menores “La Morena” y “La Miranda” solicitados en este proceso.